



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



## Acta de Sesión Inaugural

**Acta de Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez celebrada el domingo 14 de mayo en sus instalaciones.**

En la Parroquia Pedro Pablo Gómez, el día domingo 14 de Mayo de 2023, se reúnen el Pleno del Gobierno Parroquial Rural en Sesión Inaugural, convocada por el Ing. Josué Aranea Álava, Presidente del GAD Parroquial, actuando como Secretaría Ad-hoc la Ec. Jennifer July Vera Lucas.

El Presidente pide a la Secretaria Ad-hoc que proceda con la constatación del quorum; La Secretaria Ad-hoc inicia constatando el quorum: Ing. Josué Jandry Aranea Álava. - presente; Ing. Betty Alexandra Miranda Toala. - presente; Lcda. Hilda María Villacis Chancay. - presente; Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado.- presente; Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa. - presente. La Secretaria Ad-hoc manifiesta; existe el quorum necesario para iniciar la sesión. **DESARROLLO DE LA SESIÓN INAUGURAL:** El Presidente expresa: "Existiendo el quorum reglamentario, se da inicio a la Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, Señorita Secretaria Ad-hoc de lectura al orden del día.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** La Secretaria Ad-hoc da lectura al orden del día de la Sesión Inaugural con fecha 14 de mayo de 2023: **1.-** Constatación del quorum e Instalación de la Sesión Inaugural; **2.-** Himno Nacional del Ecuador; **3.-** Elección de la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez; **4.-** Juramento de las Autoridades Electas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez; **5.-** Designación y Posesión de la Secretaria (o) – Tesorera (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez; **6.-** Discurso de Orden a Cargo del Ing. Josué Jandry Aranea Álava, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez; **7.-** Himno de la parroquia Pedro Pablo Gómez; **8.-** Clausura. **Josué Aranea Álava.-** Compañeros Vocales una vez que se ha dado lectura al orden del día, vamos a continuar con el desarrollo de la sesión, para ello solicito a la señorita secretaria que de lectura al primer punto de orden del día.

**Jennifer Vera Lucas.- Primer Punto.- Constatación del quorum e Instalación de la Sesión Inaugural.- Josué Aranea Álava.-** Compañeros Vocales al inicio de la Sesión solicite se haga la constatación del quorum porque es parte del procedimiento parlamentario para poder dar inicio a la Sesión Inaugural, más sin embargo está reconsiderado como primer punto de orden del día para dar cumplimiento y que quede constancia en el acta de Sesión Inaugural su asistencia, solicito a la Señorita Secretaria proceda a la constatación del quorum.

**RUC:** 1360042980001

**Teléfonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com  
rrra\_sol@hotmail.com



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



**Jennifer Vera Lucas.** - Ing. Josué Jandry Aranea Álava. - presente; Ing. Betty Alexandra Miranda Toala.- presente; Lcda. Hilda María Villacis Chancay. - presente; Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado. - presente; Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa. - presente. La Secretaria Ad-hoc manifiesta; existe el quorum necesario para iniciar la sesión. El Presidente expresa: "Existiendo el quorum reglamentario, siendo las 13H15 pm doy por instalada la Sesión Inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, Señorita Secretaria de lectura al segundo punto de orden del día.

**Jennifer Vera Lucas.** - Segundo Punto. - Himno Nacional del Ecuador.

**Josué Aranea Álava.** - Invito a todos a ponerse de pie para entonar las sagradas notas del Himno Nacional; Señorita Secretaria de Lectura al tercer punto del orden del día.

**Jennifer Vera Lucas.** - Tercer Punto. Elección de la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

**Josué Aranea Álava.**- Antes de dar paso a la Elección de la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez, solicito a la señorita Secretaria le de lectura a los Art. 66 y Art 67 literal v del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) reformado el 03 de Febrero de 2020; **Jennifer Vera Lucas.**- Art 66 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice: Junta Parroquial Rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del Vicepresidente o Vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género. Art 67 literal v del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice: Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la junta parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la Vicepresidente y el Vicepresidenta.- **Josué Aranea Álava.**- Una vez que se ha dado lectura a los Artículos, compañeros Vocales pongo a consideración de Ustedes presentar la respectiva moción para elegir la Vicepresidencia; **Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado.**- Moción a la Ing. Betty Alexandra Miranda Toala para que sea la Vicepresidenta del GAD parroquial rural Pedro Pablo Gómez. - **Josué Aranea Álava.**- Hay una moción presentada por la Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado para que la Ing. Betty Alexandra Miranda Toala sea la Vicepresidenta del GAD parroquial rural Pedro Pablo Gómez, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de Ustedes; **Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa.**- Apoyo la moción.- **Josué Aranea Álava.**- Existe una moción presentada por la Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado para que la Ing. Betty Alexandra Miranda Toala sea la Vicepresidenta del GAD parroquial rural Pedro Pablo

**RUC:** 1360042980001

**Telefonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com  
rrra\_sol@hotmail.com



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Gómez y cuenta con el apoyo del Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa, le pido a la señorita secretaria tomar votación.-**Jennifer Vera Lucas.**- Damos paso a la votación.

Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa	A favor
Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado	A Favor
Lcda. Hilda María Villacis Chancay	A Favor
Ing. Betty Alexandra Miranda Toala	A favor
Ing. Josué Jandry Aranea Álava	A favor

**Josué Aranea Álava.** - Con 5 votos a favor y por unanimidad la Ing. Betty Alexandra Miranda Toala es la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para el período administrativo 2023-2027.

Señorita Secretaria de lectura al cuarto punto del orden del día.

**Jennifer Vera Lucas.** - **Cuarto Punto.** - **Juramento de las Autoridades Electas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.**- **Josué Aranea Álava.** - Invito a la Ingeniera Verónica Conforme Franco para que haga la respectiva toma de juramento a las Autoridades Electas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para el periodo Administrativo 2023- 2027- **Verónica Conforme Franco.** - Buenas tardes con todos los presentes agradezco al Ing. Josué Aranea Álava por el espacio brindado y permitirme hacer la toma de Juramento de las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para el periodo administrativo 2023-2027, pido al Ing. Josué Aranea Álava, Ing. Betty Miranda Toala, Lcda. Hilda Villacis Chancay, Tcnlga. Evelyn Miranda Maldonado e Ing. Jonathan Vera Soledispa ponerse de pie y alzar su mano derecha para tomar el respectivo Juramento. **Juramento.** - Juran ustedes desde este momento en adelante ya como Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez cumplir y hacer cumplir la Ley que los rige en la COOTAD en los reglamentos que están establecidos dentro de los acuerdos y resoluciones en este Gobierno Parroquial. **Todos Los Vocales:** Si Juramos. **Verónica Conforme Franco-** Si así lo hacéis que la Patria y el Pueblo os premie, caso contrario ellos mismos les demande

**Josué Aranea Álava.** - Señorita Secretaria de lectura al quinto punto del orden del día.

**Jennifer Vera Lucas.** - **Quinto Punto.- Designación y Posesión de la Secretaria (o) – Tesorera (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.**

**RUC:** 1360042980001

**Telefonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquiaalppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com  
rrra\_sol@hotmail.com



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



**Josué Aranea Álava.** - Antes de dar paso a la Designación y Posesión de la secretaria (o) – Tesorera (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, solicito a la señorita secretaria le de lectura a los Art. 317 y 357 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Jennifer Vera Lucas.** - Art. 317.- Sesión Inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los Gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el consejo nacional electoral, se instalará en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir el quorum, se declarará constituido al órgano legislativo. Los consejos regionales, concejos metropolitanos, y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno de acuerdo con el principio de paridad entre mujer y hombre en el caso que la Alcaldía le corresponda a un hombre obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o consejeros a una mujer como Vice Alcaldesa, y en el caso que la Alcaldía le corresponda a una mujer se designara de entre los consejeros o consejeras al Vice Alcalde, y de fuera de su seno al Secretario del Consejo o consejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo. Los concejos provinciales elegirán de la misma forma al Secretario. Las Juntas Parroquiales Rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al Vocal mas votado como Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta y Vocales en su orden. Posesionaran a un secretario y a un tesorero o un Secretario Tesorero dependiendo de la capacidad financiera y de la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo por este nivel de Gobierno. Art 357 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice: Secretaria o Secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá de actuar como Secretaria o Secretario de la comisión de mesa. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria – tesorera o el secretario – tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo en desempeñar, designado por el ejecutivo sin perjuicio de nombrar un secretario ad-hoc de entre sus vocales, si la situación financiera no le permite proceder con la respectiva contratación.

**Josué Aranea Álava.** – Compañeros Vocales y ciudadanía presente dando cumplimiento a los Art 317 y 357 del COOTAD donde me faculta como Presidente elegir al Secretario-Tesorero y dando cumpliendo a lo que menciona, luego de haber revisado su perfil

**RUC:** 1360042980001

**Teléfonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com  
rrra\_sol@hotmail.com



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



profesional la tarde de hoy ante todos Ustedes Posesiono al Ingeniero Raúl Rafael Regalado Aguilera quien tiene título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría como el Nuevo Secretario – Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez. Señorita Secretaria continúe con el sexto punto de orden del día.

**Jennifer Vera Lucas. - Sexto Punto. - Discurso de Orden a Cargo del Ing. Josué Jandry Aranea Álava, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.**

**Josué Aranea Álava. -** Buenas tardes a cada una de los presentes quienes son parte fundamental de que nosotros formemos parte de la administración 2023-2027 mis más sinceras felicitaciones a todos los compañeros Vocales quienes vamos a trabajar sin exclusión y por el bien colectivo de la ciudadanía gomenca, les invito a que trabajemos en este periodo administrativo conjuntamente, es importante que nos mantengamos unidos para trabajar por el bienestar y progreso de Pedro Pablo Gómez y sus recintos. De mi parte como presidente existe la predisposición para articular acciones siempre en el marco del respeto y también respetando las opiniones y criterios de las propuestas de cada uno de ustedes. De la unidad de nosotros depende que podamos alcanzar la satisfacción de los ciudadanos gomenca.

Señorita secretaria continúe con el séptimo punto de orden del día.

**Jennifer Vera Lucas. - Séptimo Punto. - Himno de la parroquia Pedro Pablo Gómez.**

**Josué Aranea Álava. –** Invito a todos ponerse de pie para entonar el Himno a la parroquia Pedro Pablo Gómez.

Señorita secretaria continúe con el octavo punto de orden del día.

**Jennifer Vera Lucas. - Octavo Punto. - Clausura**

**Josué Aranea Álava. –** Compañeros Vocales Siendo las 13H32 pm doy por clausurada la sesión inaugural del Gobierno Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez, no sin antes agradecerles por su presencia. Firmando en unidad de acto con los Vocales y la Secretaria Ad-hoc.

Ing. Josué Jandry Aranea Álava

**PRESIDENTE**

Ing. Betty Alexandra Miranda Toala

**VICEPRESIDENTA**

**RUC:** 1360042980001

**Telefonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquia1ppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com  
rrra\_sol@hotmail.com



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo  
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí





Lcda. Hilda María Villacis Chancay

**PRIMER VOCAL**



Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado

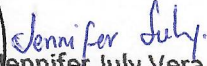
**SEGUNDO VOCAL**



Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispá

**TERCER VOCAL**





Esc. Jennifer July Vera Lucas

**SECRETARIA AD-HOC**

**RUC:** 1360042980001

**Telefonos:** 0996723675 / 0986722178

**Correo:** gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com

rrra\_sol@hotmail.com